



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3882/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintidós de junio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3882/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“1)Presupuesto anual para compra de medicamentos 2014,2015,2016 y 2017; 2)Detalle de gastos total en Unidad de Nefrología ISSS 2014, 2015, 2016 y 2017; 3)Contratos de adquisición de eritropoyetina alfa humana recombinante 4,000Ui y metoxi-polietilenglicolepoetina beta (mircera), en el periodo comprendido de los años 2015 a 2017, además monto totalizado de dichos contratos en el periodo contemplado anteriormente; 4) Acuerdo ·2015-0986AGO de fecha 10 de agosto de 2015 del Consejo Directivo del ISSS; 5) Presupuesto total del ISSS solo para el área de salud de los años 2014, 2015 , 2016; 6) Presupuesto del ISSS para el área de Nefrología de los años 2015 y 2016; 7) Monto total de las adquisiciones del rubro salud de los años 2015 y 2016 y 8) Monto total de las adquisiciones para el área de Nefrología tanto de insumos como medicamentos, servicios y equipo médico 2015 y 2016”**; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada en los numerales uno, dos y cinco, la Unidad Financiera Institucional remitió lo solicitado, asimismo en relación al numeral seis aclaró que el módulo de presupuesto el devengado se refleja por Línea de Trabajo y objeto específico del gasto; por lo cual no se cuenta con el dato solicitado del gasto y presupuesto específico para el área de Nefrología el cual se adjunta, archivo que contiene el presupuesto votado de las Líneas de Trabajo, años 2015 y 2016, en las cuales se da el servicio de NEFROLOGÍA; aclarando que el monto presupuestado corresponde a toda la línea es decir que no solamente es para el servicio en estudio.

Que en relación a la información solicitada en el numeral tres sobre los contratos en el periodo solicitado, éstos se encuentran publicados en el Portal de Transparencia ISSS, por lo que se remiten los enlaces para su verificación:  
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/procurements/22111>;  
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/procurements/33815>;  
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/procurements/18685>

Que en relación a la información requerida en el numeral cuatro, la Unidad de Secretaría General remitió el Acuerdo solicitado, que se remite en archivo adjunto.

*“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Que de acuerdo a la información solicitada en los numerales siete y ocho, la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, remitió la información solicitada, la cual se remite en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Gordón  
Oficial de Información ISSS

